

CONTRATO MODELO PARA EMPLEADOS DOMESTICOS

En Santiago, Chile a de de , entre , empleador, domiciliado en , y , empleado, domiciliado en , se acuerda el siguiente contrato de trabajo.

1. Durante la vigencia de este contrato el empleador pagará al empleado el sueldo mínimo de US\$,00 la hora por el desempeño de sus funciones (ver <http://flcdatacenter.com> (Code 37-2012) para encontrar el salario prevaleciente para empleados domésticos en el área donde residirá el empleador). Los pagos se harán cada dos semanas desde el inicio de este contrato.
2. El empleado trabajará normalmente ocho horas diarias, cinco días a la semana. Cualquier tiempo trabajado que exceda las 40 horas a la semana será considerado sobretiempo y será pagado una y media vez el valor hora.
3. Al empleado se le otorgarán dos días libres a la semana. El/ella estará en libertad de abandonar la propiedad del empleador en cualquier momento que no sean horas de trabajo normales o de sobretiempo.
4. Al empleado se le otorgarán dos semanas de vacaciones pagadas cada cincuenta y dos semanas.
5. El empleador será responsable de los gastos de seguro médico y cualquier costo médico razonable del empleado.
6. El empleador proveerá alojamiento y comida gratis al empleado.
7. El empleador cubrirá los gastos de viaje del empleado entre Santiago, Chile hasta la residencia del empleador al inicio de este contrato y desde la residencia del empleador hasta Santiago, Chile al término del empleo.
8. Los deberes del empleado serán los trabajos domésticos normales, incluyendo el cuidado de niños, en el lugar de residencia del empleador.
9. Durante la vigencia de este contrato el empleado no aceptará ningún otro empleo.
10. El empleador no retendrá el pasaporte del empleado.
11. Cualquiera de las partes podrá poner término al presente contrato dando un aviso anticipado a la otra parte de 30 días. En este caso, el empleador enviará de regreso al empleado a Santiago, Chile costeadando todos los gastos.

12. La vigencia del presente contrato será por el plazo de un año empezando en la fecha de llegada del empleado doméstico. En adelante, este contrato podrá renovarse por períodos de un año con el acuerdo mutuo de las partes.

13. El empleador se hará responsable de ayudar al empleado a hacer su declaración de impuestos correspondientes y pagará la parte que le corresponde de Seguridad Social del empleado (ver IRS Pub 926 disponible en www.irs.gov). El empleado será responsable del pago de su parte del Seguro Social y todos los impuestos federales, estatales y locales relacionados con sus ingresos.

(El párrafo 13 es aplicable sólo a los empleados domésticos que permanezcan en los EE.UU. por seis semanas o más.)

14. Las partes se comprometen a actuar de buena fe en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones incluidas en este contrato y respetar las leyes locales.

15. Las partes reconocen que este contrato está sujeto a la jurisdicción local.

16. El empleado entiende que los empleados domésticos están sujetos y protegidos por la ley de los Estados Unidos mientras se encuentren en los EE.UU. y que este contrato crea obligaciones tanto para el empleador como para el empleado. El empleado es informado que el número telefónico de los servicios de emergencia y la policía en los EE.UU. es el **911**. El Departamento de Salud y Servicios Humanos mantiene un teléfono de emergencia para la denuncia de abusos a empleados domésticos **-1-888-373-7888**.

17. Este contrato es necesario para el único propósito de demostrar que existe un acuerdo entre ambas partes.

18. El empleado debe portar este contrato firmado (incluyendo una traducción en inglés) cuando ingrese a los EE.UU. para ser presentado al Oficial de Inmigración.

Se han preparado dos copias originales de este contrato y están firmados por el empleador y el empleado, y se le ha dado una copia original al empleado.

Empleador

Fecha: _____

Empleado

Fecha: _____